



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

VERBAL DE PERTENENCIA No. 110014003031-2021-00732 00

En atención a las anteriores documentales, el juzgado dispone:

1. **ADMITIR** la sucesión procesal en los términos del artículo 68 del Código General del Proceso a favor del señor AGUSTÍN URRUTIA MOSQUERA en su condición de cónyuge supérstite de la demandante RUTH BERMÚDEZ FORERO (Q.E.P.D), al encontrarse acreditado su fallecimiento.
2. Se glosan al expediente las fotografías de la valla instalada en el predio *Anexo 20*.
3. Por secretaría **REQUIÉRASE** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona Sur; y al Fondo de Desarrollo Local de la Localidad respectiva para que informen a este juzgado sobre el trámite impartido a los oficios No. 2073 del 03 de diciembre de 2021 y 880 del 26 de mayo de 2022, respectivamente.
4. **Por secretaría** proceda al cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2° del auto de fecha 21 de abril de 2022, a través del cual se ordenó oficiar a la Secretaría de Ambiente Distrital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **95** del **01 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodríguez Beltrán

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f250c19513385bed4619547b290a19256c12bd8a21420cd061db94211d8cc62**

Documento generado en 31/10/2022 08:50:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>